



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 340 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 1 JUN. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 629-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo de 2017, remitido por el Ing. Julio Nakandakare Santana, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 173-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 839-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de mayo de 2017, El Reporte Nº 279-2017-GRJ/CF, de fecha 17 de mayo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 085-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 19 de mayo de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Teşorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Reporte Nº 629-2017-GRJ-GRI/SGE, referente al pago a cuenta por los servicios como ASISTENTE DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA 2, para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION JUNIN", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto esolutivo a favor del Sr. GOCHE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 528-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/ 2,925.00 Soles.



Que, mediante Informe Técnico Nº 173-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor del Sr. GOCHE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 528-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/ 2,925.00 Soles.

Que, mediante Memorando N° 839-2017-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se pronuncia sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del Asistente de especialista en seguridad ciudadana 2 en la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP : "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION JUNIN", indicando que en el presente ejercicio fiscal se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1782, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestaria 0043, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de \$/. 2,925.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 279-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación del Contrato de Locación de Servicios N° 528-2016-GRJ/OASA, por el monto total de S/. \$,850.00 Soles, se ha pagado en el ejercicio siscal 2016, el monto de S/. 2,925.00 Registro SIAF N° 9671 y C/P N° 014737, por lo que a la fecha la deuda asciende a 2,925.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del Sr. GOCHE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, por el servicio como asistente de especialista en seguridad ciudadana 2 para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION JUNIN".

Que, mediante Informe Técnico Nº 085-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor del Sr. GOCHE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, por el servicio como asistente de especialista en seguridad ciudadana 2 para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 528-2016-RRJ/OASA, por el monto de S/ 2,925.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo, a favor del \$r. GOCHE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, por el servicio como

TU L

asistente de especialista en seguridad ciudadana 2 para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 528-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/ 2,925.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

ini.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda, a favor del Sr. GOCHE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, por el servicio como asistente de especialista en seguridad ciudadana 2 para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 528-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/ 2,925.00 (Dos Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ESPECÍFICA DEL GASTO

MONTO

: 0043

: RECURSOS ORDINARIOS

: 2.6.8.1.2 1

: S/ 2,925.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Fi GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog. A Antonicra Vidaton Robles

SECRETARIA GENERAL